



ACUERDO DE CONCEJO N° 70-2023/CM/MDC/C

Cotabambas, 31 de julio del 2023.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N.º 009-2023, de fecha 31 de julio de 2023; bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, Lucio Truyenque Molero, y la asistencia de los Regidores: Henry Ernesto Chauca Vargas, Yakelin García Marín, Inocencio Quispe Mantilla, Jessica Pusacla Gonzales y Américo Huarac Chalco, respecto al informe N° 186-2023-MDC/OPP/JDUM, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Responsable Técnico CAF, Lic. Adm. Johan D. Uscamayta Mora, quien informa sobre el cumplimiento de paso 5: Documentos “Compromiso de Ajustes Fiscal”, asimismo indica que los miembros del comité técnico han elaborado un Plan de Trabajo sobre dichos compromisos: Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Construccional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que con el Decreto Legislativo N°1275 Decreto Legislativo que Aprueba el Marco de La Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales señala en su artículo 01 que la noma tiene como objeto “Establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales”:

Que, asimismo el Reglamento del Decreto legislativo 1275 aprobado por Decreto Supremo 162-2017-EF y Modificado por el Decreto Supremo 132-2019-EF “Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017” Establece en su Segunda Disposición Complementaria Final Segunda.- De la emisión de Directivas para la mejor aplicación del Decreto Legislativo y del presente Reglamento, la DGPMACDF (Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal) emite Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los Sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas. Las Directivas Son de alcance para todos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y



constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo.

Que, mediante Directiva de la DGPMACDF se dictan las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento del CAF, ase como para regular el detalle de Su contenido, entre otros: para la regulación del acompañamiento técnico a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y de la identificación y sistematización de las buenas prácticas de gestión fiscal; el funcionamiento del Sistema de Alertas promover el fortalecimiento de la capacidad fiscal de los Gobiernos Locales a través de la implementación progresiva de catastros fiscales; y el contenido, forma y plazos para la remisión de la información fiscal que deben enviar las entidades para la implementación del SUIFS, entre otras, que resulten necesarias a criterio de la DGPMACDE"

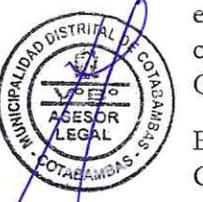
Que, en el Marco de las Normas precedentes se emite la Resolución Directoral N° '001-2019-EF60 06 Que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/60.05 Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco de Decreto Legislativo N°1275, que en su artículo 4 Definiciones y Siglas en su numeral dj define a Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF): El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los Literales a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el páralo 11. 1 del artículo 11 del Decreto Legislativo, para la convergencia al Cumplimiento de las reglas fiscales su conferido se regula en la presente Directiva.

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Cotabambas alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 206,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 13 093 miles (ingresos corrientes totales por S/ 17 428 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 335 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cotabambas Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cotabambas se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cotabambas, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2022.





COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Que, mediante informe N° 186-2023-MDC/OPP/JDUM, de fecha 31 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Responsable Técnico CAF, Lic. Adm. Johan D. Uscamayta Mora, quien informa sobre el cumplimiento de paso 5: Documentos “Compromiso de Ajustes Fiscal”, asimismo indica que los miembros del comité técnico han elaborado un Plan de Trabajo sobre dichos compromisos.

Estando a las facultades que confiere la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva y el voto UNANIME, de los señores Regidores presentes se:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Cotabambas deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS
SR. LUCIO TRUYENQUE MOLERO
DNI: 83962011
ALCALDE